

## **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE ASFALTO 2009**

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS PRELIMINARES NORMAS PARA LOS CONCURSANTES**

Los equipos participantes en pruebas del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto deberán tener en cuenta los siguientes apartados -de obligado cumplimiento- desde su hora teórica de verificación:

1. El espacio habilitado para su asistencia deberá estar aislado mediante vallas o cintas de forma que dentro de dicho espacio sólo se encuentre el concursante (o su representante) y un mecánico. Se recuerda que el concursante (o su representante) debe llevar la licencia de concursante a su nombre (o la autorización de representación) y su D.N.I.
2. El vehículo deberá estar totalmente preparado para proceder a su verificación (incluso antes de que los Comisarios Técnicos hayan llegado). Se recuerda que en las verificaciones previas –entre otros- los Comisarios podrán verificar números, placas, publicidad, medidas de seguridad instaladas, etc.
3. El vehículo no deberá llevar ninguna publicidad en los cristales que no sea la permitida.
4. El equipo deberá tener dispuesta la documentación precisa para la verificación técnica:
  - Ficha de homologación FIA original (en papel FIA o RFEDA)
  - Pasaporte Técnico (se entregará en la primera prueba a la que asista el concursante)
  - Certificados de Estructuras de Seguridad (solo en el caso de Estructuras homologadas)
5. El equipo deberá entregar al Delegado Técnico de la R.F.E. de A. el documento destinado a declarar el equipamiento de seguridad de piloto y copiloto totalmente cumplimentado y firmado.

## **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE ASFALTO 2009**

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS PRELIMINARES NORMAS PARA LOS CONCURSANTES**

6. Para los vehículos turboalimentados, el equipo deberá disponer de todo el material necesario y estar preparado para el desmontaje de la brida y demás accesorios necesarios para poder realizar la labor de precintaje.
7. En caso que el vehículo lleve lastre (porque la reglamentación se lo permita), deberá ser declarado para proceder a su precintaje, no pudiendo aceptarse con posterioridad ninguna declaración de lastre.
8. Una vez finalizada la verificación técnica preliminar, el concursante deberá llevar su vehículo a la zona de pesaje (sin llevar dentro ningún aditamento que no esté permitido) para proceder al pesaje del mismo.

#### **NOTA IMPORTANTE:**

**Los vehículos que no cumplan los puntos anteriormente expuestos, no podrán ser verificados.**

El concursante (o su representante) de un vehículo que no haya podido ser verificado por dicho incumplimiento, deberá solicitar al Colegio de Comisarios Deportivos de la prueba, una verificación posterior, indicando los motivos por los que no ha podido realizarla en su hora. Como norma general –y en el caso de que los Comisarios Deportivos autoricen la petición- la verificación del vehículo se realizará al término de las verificaciones preliminares.

**Madrid, 16 de marzo de 2009**